INFORME DE SUPERVISIÓN N°04

PARA: JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ENVIGADO

FECHA: 24 DE JULIO DE 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-12-09-0763-24
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA:	LIZETTE CONRADO DIAZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C. 43.868.444
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**$**43.435.628 (NO RESPONSABLE DE IVA)
VALOR ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$**43.435.628 (NO RESPONSABLE DE IVA)
FECHA DE ADICIÓN:	**N/A**
FECHA DE INICIO[1]:	**20 DE MARZO DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será doscientos setenta y un (271) días calendario y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

- Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 20-05-24 al 19-06-24

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Lo estipulado en el contrato **ENV-12-09-0763-24** se inició con una clara ruta de planeación de las acciones y funciones estipuladas dentro de los términos de la minuta contractual. Para el periodo indicado, se cumplieron las acciones proyectadas de visitas, asesorías y orientaciones de apoyo a los diferentes proyectos de la Dirección de Cobertura Educativa, específicamente los relacionados con el Programa de Alimentación Escolar; las cuales se describen en los anexos: Informe de gestión No.01 presentados por parte del contratista LIZETTE CONRADO DIAZ, sin que se presentaran dificultades o inconformidades en su desarrollo.

A continuación, desde la supervisión Se relacionan las obligaciones por parte del contratista LIZETTE CONRADO DIAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Propiciar la participación corresponsable, sentando las bases y dando a conocer oportunamente los instrumentos para el funcionamiento adecuado del PAE, para un mayor y más eficiente control social con miras a una participación y comunicación oportuna con efectiva implementación.	**CUMPLE:** se encuentra sensibilizada la veeduría 251 con información relacionada con participación ciudadana y control social (Anexo de Participación Ciudadana) como actores fundamentales en el seguimiento y monitoreo del PAE. Así como el consejo de padres de la IE José Miguel de la Calle.
2. Desarrollar estrategias para generar sinergias entre organizaciones comunitarias como veedurías, comités de padres, alumnos, docentes y la operación del programa de alimentación escolar – PAE, que aporten al fortalecimiento de este.	**CUMPLE,** la integración con entidades como como Contraloría y Personería, coordinando un encuentro con veedurías ciudadanas. Reunión con: - La veeduría 251 - Consejos de padres - Consejo de estudiantes - El funcionario Juan Esteban Londoño de democracia escolar de la Secretaría de Educación. -veeduría 251, Julio 16 -fechas en las que acompañé y participé en concejos de padres, julio 3, 16. -fechas en las que acompañé y participé en concejos de estudiantes, julio 16,17 -reunión con Juan Esteban Londoño, junio 19

3. Dar a conocer a todos los actores relacionados con el Programa de alimentación escolar – PAE y a la comunidad en general, la normativa lineamientos, mecanismos e instrumentos que permitan hacer seguimiento a las condiciones de operatividad del PAE en cada	**CUMPLE**, Para la vigencia de este informe fueron sensibilizadas 2 instituciones educativas en el consejo de padres y 2 IE en el consejo de estudiantes. La formación guarda relación con los lineamientos, disminución de desperdicios, socialización del valor del contrato del PAE (aporte del Ministerio y de recursos propios del municipio de Envigado), todo ello manejando un lenguaje sencillo y entendible para los padres y estudiantes.
4. Acompañar los procesos de escuelas de madres y padres, cuyo tema esté relacionado con el Programa de alimentación escolar – PAE, con el fin de ofrecer pautas y estrategias educativas relacionadas con los hábitos y el consumo de alimentos, que se extiendan también al ámbito familiar.	**CUMPLE,** En el periodo del presente informe no se ha realizado acompañamiento desde las escuelas de padres, pero sí desde los consejos de padres y estudiantes donde también se les brinda la formación en hábitos y alimentación saludable con el acompañamiento del Operador Nutriceres.
5. Socializar en las instituciones educativas y comunidad en general, los canales de atención al ciudadano dispuestos desde la municipalidad para el seguimiento del programa de alimentación escolar – PAE.	**Cumple,** Debido a una reinducción del PAE específicamente en los Comité de Alimentación Escolar (CAE) que se adelanta en las instituciones educativas se está planteando la implementación de un botón exclusivo para que los ciudadanos puedan hacer seguimiento y monitoreo al Programa
6. Apoyar la conformación y fortalecimiento de los Comité de Alimentación Escolar - CAE- en las Instituciones Educativas del Municipio y participar activamente de estos según el cronograma de cada IE.	**CUMPLE,** Está vigente reinducción CAE en las siguientes instituciones: IE Dario de Bedout IE Alejandro Vélez Barrientos (Alcalá y Alto de las Flores) IE El Salado IE Comercial IE MUA sede Marceliano Vélez.
7. Realizar el apoyo en la convocatoria y logística para el desarrollo las Mesas Públicas de alimentación escolar	**CUMPLE,** para este primer semestre de 2024, apoyo a la logística para la invitación a la primera mesa pública del PAE (2024), mediante convocatoria telefónica los días 29 y 30 de abril y el día 03 de mayo de 2024. el día de la mesa pública el 06 de mayo, apoyé en el registro de la asistencia al evento. así mismo, en la realización del acta. Para este primer semestre de 2024, apoyo a la logística para la invitación a la primera mesa pública del PAE (2024), mediante convocatoria telefónica los días 29 y 30 de abril y el día 03 de mayo de 2024. el día de la mesa pública el 06 de mayo, apoyé en el registro de la asistencia al evento. así mismo, en la realización del acta. FALTA SEGUNDA MESA PÚBLICA (SEGUNDO SEMESTRE 2024)
8. Realizar en las IE visitas de seguimiento y retroalimentación al desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE, que permitan definir estrategias para el aprovechamiento social e institucional de los alimentos y facilitar el acceso a los procedimientos de acompañamiento pedagógico y vigilancia del programa de alimentación escolar – PAE.	**CUMPLE**, Se retomará esta actividad una vez se dé por terminada la reinducción de los CAE y las reuniones con consejos de padres y estudiantes.
9. Impulsar acciones orientadas al fortalecimiento del eje de gestión Territorial del Programa de alimentación escolar – PAE	**CUMPLE,** El acercamiento a las veedurías está permitiendo este fortalecimiento pues vinculan en su gestión a la Dirección de Seguridad Alimentaria, a la Secretaría de Salud, a la Personería, La Contraloría y a la Secretaría de Educación.

	Pendiente visita a las bodegas de seguridad alimentaria programada por la veeduría 251 para el mes de agosto con el fin de monitorear cómo va el segundo semestre de operación del Programa.
10. Implementar intervenciones previamente planeadas, enfocadas a concientizar a los estudiantes del consumo responsable y eficiente, de las raciones entregadas para su consumo en el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**CUMPLE,** Esta actividad está en continuo desarrollo como se puede evidenciar en las actividades realizadas durante el periodo que abarca este informe. Adicional a ello, en la IE MUA (bachillerato) y la IE José Miguel de la Calle se llevó a cabo formación de estudiantes en hábitos y alimentación saludable.
11.Aplicar de forma efectiva en las actuaciones tendientes al cumplimiento de sus obligaciones los anexos técnicos participación ciudadana y anexo técnico administrativo y financiero, expedido por la Unidad de Alimentos Para Aprender – UAPA, en la operación del Programa de alimentación escolar – PAE.	**CUMPLE,** Se encuentra elaborada presentación con información básica y de interés para la comunidad en general sobre los anexos de la UApA. Preparación de la presentación Junio 24, 26 y 27.
12. Rendir informes periódicos según cronograma de trabajo que se establezca. Entregar un inventario documental periódico en forma digital y física como soporte de sus labores	**CUMPLE.** con entrega de informe en tiempos y plataformas descritas**.** https://municipioenvigado.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeCoberturaEducativa-SEM/Ehs36gES7zxHrjQjatIk4pgBnW9fvGyAJRoiyJY1_F6T7w?e=jscoDg

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número	72116033		Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización	Junio 2024				
Fecha de pago	07/17/24		Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	$4.898.755				
Salud	$245.000		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	$313.600		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	**02**	$10.300	Período de Cotización	N/A	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	LIZETTE CONRADO DIAZ		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	N/A	
	N/A			N/A	
	N/A			N/A	
	N/A			N/A	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$4.898.755
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$4.898.755

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$43.435.628**	**100%**	**---**
Pago acta 1	Cuenta de cobro 01	$4.898.755	11,27%	26-04-2024
Pago acta 2	Cuenta de cobro 02	$4.898.755	11,27%	17-05-2024
Pago acta 3	Cuenta de cobro 03	$4.898.755	11,27%	19-06-2024
Pago acta 4	Cuenta de cobro 04	$4.898.755	11,27%	22-07-2024
Valor por ejecutar del contrato		**$ 23.840.608**	54.92%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales estuvieron vigentes, durante la ejecución del contrato, no se presentó novedad alguna
- Las publicaciones en SECOP II se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- El contratista no está inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidieran seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en una condición óptima de acuerdo al objeto del contrato.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y no se materializaron durante la ejecución del contrato.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7] N/A

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NINGUNO AL MOMENTO del presente informe No.03 de supervisión

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI cuenta ***de cobro*** **No.03** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- *Informe ejecutivo para el período de ejecución periodo 20/06/24* al 19/07/24 y anexos
- *Planillas de pago de seguridad social del contratista firmado por representante legal hasta el periodo del mes de junio de 2024*
- Cuenta de cobro 04, fecha 22-07-24
- Acta de Pago No.4 del 22/07/24

FIRMA



Leandro Quiceno Cañas.
Supervisor – Director de Cobertura Educativa.
Secretaría de Educación.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.